



RESOLUCIÓN Nº 010-2025-JDCCPP/CD.

Lima, 25 de marzo de 2025

VISTO:

El acta de sesión de Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 24 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley n.° 28951, Ley de Actualización de la Ley n.° 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de contador público dentro del país y en el exterior;

Que, el artículo 1° del Decreto Ley n.° 25892, Ley dispone que los colegios profesionales que no sean de ámbitos nacionales tendrán una Junta de Decanos, concordante con el artículo 1° del reglamento del Decreto Ley n.° 25892 aprobado mediante Decreto Supremo n.° 008-93-JUS;

Que, el estatuto institucional en su artículo 30° señala que el Consejo Directivo es el órgano colegiado responsable del funcionamiento administrativo de la Junta de Decanos, encargado de ejecutar los acuerdos de la asamblea general y sus propios acuerdos, concordante con lo establecido en el artículo 38° literal b) de la misma norma que, es la de cumplir y hacer cumplir las normas del presente Estatuto, el Reglamento Interno, demás normas institucionales, los acuerdos de las Asambleas Generales, sus propios acuerdos y de las declaraciones aprobadas en los congresos y convenciones nacionales;

Que, mediante Oficio N° 017-2025CCPI/CD de fecha 17 de marzo de 2025 el señor Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ica solicita al Consejo Directivo de la Junta de Decanos que se apruebe el Reglamento de la II Convención Nacional Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión de Talento Humano – LABORA 2025 a desarrollarse el 29, 30 y 31 de mayo de 2025 en la ciudad de Ica en la modalidad mixta presencial - virtual;



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



Que, en sesión de consejo directivo de la Junta de Decanos de fecha 24 de marzo de 2025, se acordó aprobar por unanimidad el Reglamento de la II Convención Nacional Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión de Talento Humano – LABORA 2025 coorganizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú cuya responsabilidad estará a cargo del Colegio de Contadores Públicos de Ica, en la modalidad mixta presencial - virtual que se desarrollara el 29, 30 y 31 de mayo de 2025, en la ciudad de Ica;

Que, mediante Resolución n.º 052-2024-JDCCPP/AG del 02 de diciembre de 2024 se aprueba el cronograma de eventos nacionales organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para el periodo del año 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2025-EF/51.01 de fecha 22 de enero de 2025 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas oficializo los Eventos Contables de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para el periodo del 2025;

Que, el segundo párrafo del artículo 25° del Reglamento General de Convenciones Nacionales aprobado en asamblea general extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023 y oficializada mediante Resolución N° 114-2023-JDCCPP/AG de fecha 28 de noviembre de 2023 establece que los colegios departamentales coorganizador de una convención que cuente con el reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos podrá realizar la difusión y publicidad de su evento;

Que, a través del correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2025, el Comité Técnico Nacional Permanente, comunica sobre la aprobación del Reglamento de la II Convención Nacional Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión de Talento Humano – LABORA 2025, coorganizado por el Colegio de Contadores Públicos de Ica;

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 25892 -Ley que dispone que los Colegios Profesionales que no sean de ámbito nacional tengan una Junta de Decanos- y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, la Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

www.jdccpp.org.pe

Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima – Perú

T: (51) 949 349 015 – E-mail: juntadecanos@jdccpp.org.pe



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

MIEMBROS
DE:



SE RESUELVE:

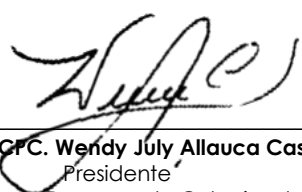
Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento de la II Convención Nacional Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión de Talento Humano – LABORA 2025 en la modalidad presencial y virtual coorganizado por el Colegio de Contadores Públicos de Ica, que se desarrollara el 29, 30 y 31 de mayo de 2025.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a todos los Colegios de Contadores Públicos del Perú, al Comité Técnico Nacional Permanente, Comités Técnicos Nacionales y demás aludidos, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución en el portal web (<https://jdccpp.org.pe/>) y en las redes sociales de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. **CPC. Wendy July Allauca Castillo**
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú




Dr. **CPC. Julio Raúl Mena Preciado**
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú